REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES /
RECO/ MCC / RPMM / MLA/ mla.-

0.3546.

DECRETO EXENTO N° 3450. /

CAUQUENES, 31 JUL. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La solicitud de orden de compra realizada a través del Memo N° 196 de Administración Municipal (Movilización), de fecha 25 de julio del 2024.
2. Cotización de fecha 25 de julio del 2024, suscrita por Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados Chillan.-.
3. Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de Abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes
4. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
5. La Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
7. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir Servicio de reparación., necesario para la reparación del minibús placa patente JXLY-93.
- Y, lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley N°19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de suministros y Prestaciones de Servicios; N°7, letra e) del artículo 10 Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **(cuando la contratación de que se trate sólo puede realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros).**

DECRETO:

1.- Que en virtud de lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley N°19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de suministros y Prestaciones de Servicios; N°7, letra e) del artículo 10 Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **KAUFMANN S.A. VEHICULOS MOTORIZADOS, Rut 92.475.000-6** por un valor **$ 447.559.-** impuesto incluido, para adquirir Servicio de reparación, necesario para la reparación del minibús placa patente JXLY-93., y su pago será a 30 días, el cual se adaptará a las necesidades técnicas y presupuestarias de la I. Municipalidad de Cauquenes.

2- Procédase a generar la orden de compras respectiva a través del portal Mercado Público

3- Publíquese la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes a su dictación.

4. Impútese el gasto que origina este Decreto a la cuenta 215-22-06-002 (1-1) "Mantención y reparación de vehículos".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CAUQUENES SECRETARIA MUNICIPAL

ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDESA CAUQUENES

Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDE

Distribución:
- c.c. Adquisiciones
- c.c. Contabilidad
- c.c. Solicitante
- c.c. Ofc. de Partes